

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 1 de 3

Málaga, 21 de Julio de 2021.

Señora:

ANGELA PATRICIA ARENALES SANDOVAL

Transversal 5 N° 6 - 41

Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL E INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR”, y cuyas obligaciones específicas son:

1. Prestar apoyo en la atención y orientación a los usuarios que requieran de su servicio profesional en la comisaria de familia del municipio.
2. Conocer y desarrollar la política estatal de protección al menor, de conformidad con los lineamientos de la Ley 1098 de 2006.
3. Prestar apoyo en la planeación, ejecución y evaluación de los programas dirigidos al bienestar de las familias.
4. Prestar apoyo en la elaboración de diagnósticos de la población atendida.
5. Prestar apoyo en la realización de los análisis y estudios de la situación socioeconómica de las familias en ruta de atención, mediante visitas domiciliarias.
6. Llenar y llevar al día las historias del trabajo social, diagnóstico y las historias de atención y tratamiento.
7. Apoyar la labor del comisario y del equipo interdisciplinario de acuerdo a las directrices legales.
8. Realizar el seguimiento de los diferentes casos que sean puestos a su consideración, buscando superar los traumas generados por los diferentes flagelos que afectan a niños, niñas y adolescentes y aquellos que son propios a los grupos vulnerables.

 2020 2022	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA – A.C.
		Revisó: CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA – A.C.
		Aprobó: CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA – A.C.

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 <hr/> Página 2 de 3

9. Practicar las visitas domiciliarias y entrevista inicial para conceptuar sobre: condiciones de la dinámica tipología y condiciones del ambiente familiar y social, que sean solicitadas por el Comisario de Familia.
10. Apoyar al comisario de Familia en los procesos de rescate para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.
11. Apoyar al comisario de familia en el seguimiento, verificación y cumplimiento de las medidas del restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil.
12. Garantizar atención en el momento en que sea requerido por la Comisaria de Familia.
13. Prestar apoyo en la realización de las labores de prevención de violencia intrafamiliar, drogadicción, abuso sexual y trabajo infantil.
14. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
15. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que sean fines con la naturaleza objeto del contrato.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000,00) M/CTE**, y por un plazo estimado de **TRES (03) MESES**. En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la entidad exigirá en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.

IDONEIDAD

Título profesional en las áreas del núcleo de conocimiento SNIES en: áreas de la Salud Trabajador Social. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.

FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO EXIGIDO:

- ✚ Copia del Diploma o Acta de Grado.

(Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes).

EXPERIENCIA:

- ✚ Experiencia profesional relacionada: UN (1) año.

 2020 2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 66 15339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA – A.C.
		Revisó: CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA – A.C.
		Aprobó: CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA – A.C.

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 3 de 3

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el día veintidos (22) de julio de 2021.

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,



EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES
 Secretario General y de Gobierno (D)